



## ACTAS DE INSCRIPCIÓN GENERAL

### ¿Qué es?:

El trámite se lleva a cabo en las oficinas del registro civil para obtener doble nacionalidad en caso de los nacimientos y para que el matrimonio, defunción, divorcio se considere con validez en México.

### ¿Qué necesito?:

- Acta original certificada por el Cónsul o apostillada, traducida por peritos autorizados por el Ayuntamiento de Autlán de Navarro;
- Acreditar la nacionalidad mexicana de los padres con el acta de nacimiento, si es inscripción de nacimiento y de los cónyuges si es matrimonio.
- Credencial oficial con fotografía..

### Nota:

Toda la documentación en original y copia asimismo, se sugiere al ciudadano que la certificación de las actas no exceda de un año a partir de la fecha de su expedición y certificación.

### Tiempo de respuesta:

Se resuelve al momento de la recepción de documentos, actualmente el trámite se realiza en 3 días hábiles.

### Costo:

\$ 109.00 Artículo 74 fracción II y 83, fracción I, inciso d) de la Ley de Ingresos del Municipio de Autlán de Navarro.

### Documento o comprobante a obtener:

Inscripción de Doble Nacionalidad

### ¿Qué reglamentos rigen este trámite?:

Artículo 30 inciso a fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 28 de la Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco, artículo 17 y 18 fracciones I, II y III de su reglamento.

### Comentarios y observaciones adicionales:

Se dará cumplimiento a lo establecido por los artículos de ley.



**¿En dónde llevo a cabo mi trámite?:**

Venustiano Carranza No. 1, Presidencia Municipal, Registro Civil,

**Horarios de atención:**

Lunes a Viernes 9:00 a 15:00

**Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias:**

Encargado de Inscripciones del Registro Civil de este municipio.

**Teléfono:**

Conmutador 01-31738-25100 EXT: 118

